

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6079 Concesión de ayuda complementaria para el transporte para estudios fuera del municipio, curso 2024-2025.

BDNS (Identif.): 873280

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/873280>)

El Excmo. Ayuntamiento de Águilas convoca ayudas complementarias para la movilidad para estudios fuera del municipio para el curso 2024-2025, para aquellos estudiantes, residentes en el término municipal de Águilas, que utilizan transporte para su desplazamiento habitual a cualquier centro educativo fuera del municipio para cursar estudios oficiales universitarios o en otros centros educativos, incluyéndose Bachiller, los módulos de Grado medio y superior de FP, Conservatorio de Grado medio y superior, etc., a excepción de los que se puedan realizar en Águilas.

Esta convocatoria no admitirá a aquellos beneficiarios que ya han obtenido la ayuda para el presente curso.

La concesión y justificación de las subvenciones que se convocan se ajustará en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y en las presentes Bases reguladoras.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación se establece en el plazo de diez días desde la publicación de anuncio de las presentes Bases en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el BORM.

Águilas, 5 de diciembre de 2025.—Alcalde Presidente Excmo. Ayuntamiento de Águilas, Cristóbal Casado García.